

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA Nº 09/95.-

VISTO: La Nota elevada por el Señor Luis Nolvero Figueroa, y,

CONSIDERANDO: Que, el Código de Planeamiento Urbano se encuentra en estudio.  
Que, el mismo, según la ubicación del terreno no permitiría lo solicitado por el Señor Figueroa.  
Que, este Honorable Concejo Deliberante, a pesar de lo expuesto, no pone objeción a lo solicitado.  
Que, dicha autorización, según lo mencionado anteriormente deberá ser temporaria.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente


ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar la Licencia Comercial solicitada por el Señor Luis Nolvero Figueroa D.N.I. Nº 18.698.392, por un lapso de nueve meses a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º: Dicha Licencia Comercial será otorgada únicamente para el corte de maderas de descarte, en el terreno ubicado en la calle Juan José Paso, entre las calles Rio Corintos y Rio Percey.

Artículo 3º: Elévese copia de la presente al Señor Luis Nolvero Figueroa para su conocimiento.

Artículo 4º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.

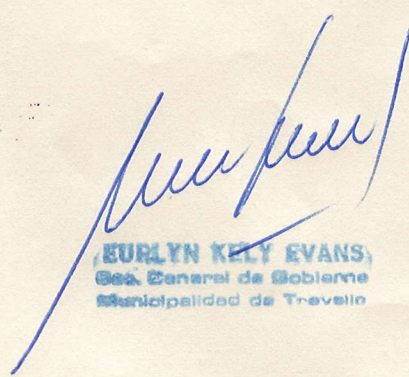
  
DAVID AURELIO JONES  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 21 DE MARZO DE 1995 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 438.

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.

Secretaría de Gobierno, 03 de Abril de 1995.

  
EURLYN KELLY EVANS,  
Sec. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin



  
MIGUEL HERALDO MEDINA  
Intendente Municipal  
Trevelin - Chubut